

Informe de Avances en el marco del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero Febrero y Marzo 2017

Contenido

1. Presentación	3
2. Avances Generados	5
2.1. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE)	5
2.2. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	34
2.3. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.....	37
2.4. Unidad Técnica de Servicios de Informática	40
2.4.1. Procesos electorales locales 2016-2017	40
2.4.2. Procesos electorales federal y locales 2017-2018.....	40
2.4.3. Desarrollo del sistema del voto electrónico por internet para mexicanos residentes en el extranjero	40
a) Estudio de modalidades	40
b) Alternativas de rutas de trabajo.....	41
c) Investigaciones de mercado	41
2.5. Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS)	42
2.6. Oficina de Vinculación Electoral de Mexicanos Residentes en el Extranjero de la Coordinación de Asuntos Internacionales.....	44

1. Presentación

Con la reforma del 2014, se modificó el modelo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (**VMRE**) que venía operando desde el 2005, cuando fue regulado por primera vez en la legislación electoral federal. En ese sentido, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (**LGIFE**) publicada el 23 de mayo de 2014, establece la posibilidad de elegir, además de Presidente de la República, a Senadores y Gobernadores en las entidades que así lo contemplen en sus legislaciones; la posibilidad de que los ciudadanos tramiten la credencial para votar en el exterior; modalidades para el registro y votación diversas a la tradicional vía postal, como la presencial o, en su caso, la que permite el uso de medios electrónicos de conformidad con los términos de la propia Ley y lo que determine el Instituto Nacional Electoral (**INE**); así como, en el ámbito local, la atribución del INE para establecer los lineamientos que deberán seguir los Organismos Públicos Locales (**OPL**) para garantizar el voto de sus oriundos en el exterior, y la coordinación con los mismos en elecciones coincidentes.

Con el objeto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad electoral y de cara a las elecciones locales de 2017 y federal y locales de 2018, el 7 de septiembre de 2016 el Consejo General del INE, aprobó mediante Acuerdo INE/CG665/2016, la creación de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos en el Extranjero (**CVMRE**), a propósito de supervisar los trabajos, actividades y proyectos en la materia.

Esta Comisión quedó conformada por el Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, como Presidente de la Comisión y, como integrantes, por la Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera y los Consejeros Electorales, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Dr. Ciro Murayama Rendón y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, fungiendo como Secretario Técnico el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ing. René Miranda Jaimes; además de los Consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos.

De conformidad con el Acuerdo en mención, los trabajos de esta Comisión culminarán una vez concluidos los procesos electorales a celebrarse durante 2018 y tendrá como funciones: a) Aprobar su Programa de Trabajo; b) Informar respecto del seguimiento de las actividades establecidas para el VMRE, y c) Presentar los informes y dar seguimiento a los requerimientos que le sean encomendados por el Consejo General.

Para el proyecto del VMRE, las áreas involucradas del INE han realizado actividades relacionadas con el desarrollo de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, específicamente en materia del registro de electores residentes en el extranjero, de la organización del voto postal, y su difusión; así como en relación a los procesos electorales federal y locales de 2017-2018, en lo concerniente al estudio de las modalidades de votación establecidas en la Ley de la materia; la

conformación de un plan integral de trabajo del proyecto del VMRE; así como lo atinente a actividades de preparación para el registro y emisión del voto de los ciudadanos residentes en el extranjero, y la promoción del VMRE.

A propósito de dar a conocer las actividades antes mencionadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 8, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General, así como con el Acuerdo de creación de la CVMRE, en su numeral Tercero, inciso 2), se presenta este informe que da cuenta de las actividades realizadas en el marco del proyecto del VMRE, durante los meses de febrero y marzo del presente año.

2. Avances Generados

La CVMRE aprobó su Programa de Trabajo para el ejercicio de 2017 en la primera sesión extraordinaria de fecha 16 de enero del presente año, mismo que, a su vez, fue aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo General del 26 del mismo mes. Dicho Programa establece los ejes temáticos, actividades y asuntos a los que la Comisión dará seguimiento durante 2017.

En el presente reporte, se informará de los ejes temáticos correspondientes a los Procesos Electorales Locales con VMRE 2016-2017, que corresponden a las entidades de Coahuila y Estado de México, así como del seguimiento a los procesos electorales federal y locales con VMRE en 2017-2018, a partir del trabajo desarrollado por las áreas involucradas del INE, las cuales dan cuenta en este informe de su avance en las actividades relativas al VMRE.

2.1. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE)

2.1.1. Secretaría Técnica de la CVMRE

En virtud de que la **Secretaría Técnica de la CVMRE** recae en la DERFE, bajo esta encomienda ha llevado a cabo reuniones de trabajo tanto con las áreas del Instituto involucradas, como con los OPL de Coahuila y el Estado de México, a fin de analizar y presentar los elementos y procedimientos necesarios para cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente, así como dar seguimiento a las actividades en materia registral, de organización del voto, capacitación electoral, así como de promoción del VMRE, tanto para las elecciones locales 2017, como federal y locales de 2018. De esta forma, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- En relación a los **procesos electorales locales 2016-2017**, el 8 de marzo se llevó a cabo la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo con los OPL de Coahuila y el Estado de México (**GTEPL**) que, de conformidad con el numeral 109 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, da seguimiento a las actividades del voto extraterritorial en el marco de los procesos electorales locales 2016-2017. A esta reunión asistieron funcionarios de los OPL mencionados, así como de la DERFE, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (**DEOE**), la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (**DECEyEC**), la Coordinación Nacional de Comunicación Social (**CNCS**) y la Oficina de Vinculación Electoral de Mexicanos Residentes en el Extranjero (**OVEME**). Durante la reunión fueron desahogados, entre otros, los siguientes asuntos: avances en relación al registro de ciudadanos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (**LNERE**); seguimiento a los trabajos para la promoción del voto;

seguimiento en relación a los procedimientos para el establecimiento del Local Único y el registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes, así como en relación al programa de integración de mesas de escrutinio y cómputo y capacitación electoral; e información respecto a las disposiciones para observadores electorales en el Local Único y al sistema electrónico para el escrutinio y cómputo de la votación desde el extranjero (**Anexo 1**).

- Se atendieron consultas realizadas por los Organismos Públicos Locales del Estado de México y Coahuila, que se detallan a continuación:
 - Oficio INE/DERFE/STN/4315/2017 del 22 de febrero, por el que se da respuesta al oficio IEEM/DPC/0056/2017, a través del cual el Instituto Electoral del Estado de México solicita facilidades para contactar a los ciudadanos mexiquenses con credencial para votar desde el extranjero, remitiendo una base de datos con nombres y correos electrónicos, con el fin de hacerles llegar información acerca de cómo realizar su registro, o bien, de no ser posible, se remita información a cada uno de los ciudadanos credencializados en el extranjero; así como realizar modificaciones al sistema de la SIILNERE para que se descargue la demanda de juicio.
 - Oficio INE/DERFE/0220/2017 del 24 de febrero, por el cual se da respuesta al oficio IEEM/CE/GCA/020/17, mediante el cual el IEEM consulta si el INE emitirá lineamientos específicos adicionales para diversos procedimientos derivados de la Ley de la materia y Lineamientos para la conformación de la LNERE y organización del VMRE, o si existe alguna recomendación, criterio o directriz para que el IEEM elabore e implemente dichos procedimientos.
 - Se brindó apoyo en la revisión y sugerencias a los siguientes documentos del Instituto Electoral de Coahuila: Lineamientos para la Producción e Integración del Paquete Electoral Postal; Procedimiento para la integración, entrega y envío del Paquete Electoral Postal, Proceso Electoral Local 2016-2017; y, Procedimiento para la recepción, registro, clasificación y resguardo de los sobres postales voto, Proceso Electoral Local 2016-2017.
- En el marco de las actividades para los **procesos electorales locales con VMRE 2017-2108**, el 9 de marzo se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, específicamente con su Consejero Presidente Mauricio Enrique Guzmán Yáñez, y Santiago López Acosta. Esta reunión estuvo presidida por los Consejeros Electorales Ciro Murayama Rendón y Enrique Andrade González, participando igualmente funcionarios de la DERFE, DECEYEC, UTVOPL y de la CAI. Entre los principales

temas desahogados se encuentran lo relativo al esquema de coordinación y colaboración para la implementación del VMRE, así como la promoción del voto, actividad que ha venido trabajando el órgano local y cuyos avances fueron informados en dicha reunión.

Igualmente, se atendió oficio P/003/2017 del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitida por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales mediante oficio INE/SCTCVOP/0022/2017, con fecha 2 de febrero, y mediante la cual el órgano local consulta sobre la factibilidad de celebrar un convenio de colaboración entre el Instituto local precitado y el Instituto Nacional Electoral, con el objeto de prever las condiciones necesarias para que los ciudadanos guanajuatenses residentes en el extranjero puedan ejercer su voto, antes del 28 de este mes y año, a efecto de no contravenir las disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato.

- Con motivo del **proceso electoral federal 2017-2108**, en fechas 22 y 23 de febrero, y 3 de marzo, se sostuvieron reuniones de trabajo entre la DERFE, la DEOE, la DECEYEC y la CNCS, a fin de analizar los temas relacionados con el registro de electores residentes en el extranjero, la organización del VMRE y la promoción, abarcando requisitos, procedimientos, responsabilidades y estrategias.
- Se conformó por las áreas involucradas del INE, el Plan Integral de Trabajo del VMRE para los procesos electorales federal y locales 2017-2018. Este documento se encuentra integrado por las siguientes fases: I. Coordinación, seguimiento y evaluación del proyecto del VMRE; II. Difusión y promoción para el registro, emisión de voto y resultados; III. Registro y conformación de la LNERE; IV. Organización para la emisión del VMRE; V. Capacitación electoral e integración de MEC; y VI. Escrutinio, cómputo y resultados. Para cada una de las fases se establecen las actividades, tareas, entregables y fechas de ejecución. Este documento fue circulado para revisión de oficinas de consejeros electorales, representantes de partidos políticos y consejeros del poder legislativo. Una vez aprobado por la Comisión, será presentado al Consejo General del Instituto.

2.1.2. Actividades registrales

En el marco de la recepción y procesamiento de las Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (**SIILNERE**), así como de las Solicitudes Individuales para Votar desde el Extranjero (**SIVE**), y de conformidad a lo estipulado en el *“Acuerdo INE/CG723/2016, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los “Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017”;* el formato de la Solicitud Individual de Inscripción

a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y sus instructivos de llenado y envío, así como la estructura de la información de la Solicitud Individual para Votar desde el Extranjero, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2016-2017", mismo que fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 14 de octubre de 2016, se iniciaron las actividades en materia registral tendientes a la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (**LNERE**) para las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2016-2017, que en su legislación local establecen el VMRE.

a) Plan de trabajo de Actividades para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)

El 16 de noviembre de 2016, el Consejo General del Instituto, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG795/2016, en el que se establecieron los plazos para la ejecución de actividades para la conformación de la **LNERE**. En este sentido, se elaboró el Plan de Trabajo de Actividades para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (**LNERE**) para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017.

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Actividades de preparación relacionadas con la aprobación de la solicitud, plazos, vigencia de Credencial para Votar, Lineamientos, Criterios y Procedimientos.	01.08.2016 - 31.10.2016
Envío-recepción de la SIILNERE y SIVE por parte de los ciudadanos a la DERFE.	15.11.2016 - 15.03.2016
Notificación del máximo número de SIILNERE y SIVE recibidas al OPLE respectivo.	20.03.2016
Verificación del cumplimiento de requisitos documentales de la SIILNERE y SIVE, verificación de la situación registral de los ciudadanos y la dictaminación de procedencia o improcedencia de la SIILNERE.	15.11.2016 - 29.03.2017
Notificación a los ciudadanos de las inconsistencias en su SIILNERE y SIVE y subsane correspondiente por parte de los ciudadanos.	16.11.2016 - 22.03.2017
Entrega de los listados nominales para revisión y observaciones de Partidos Políticos y, en su caso, Candidatos Independientes.	28.03.2017 - 07.04.2017
Afectación de la LNERE con posibles observaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, Candidatos Independientes.	11.04.2017 - 12.04.2017
Emisión y Entrega al OPLE de la LNERE definitiva.	14.04.2017- 10.05.2017

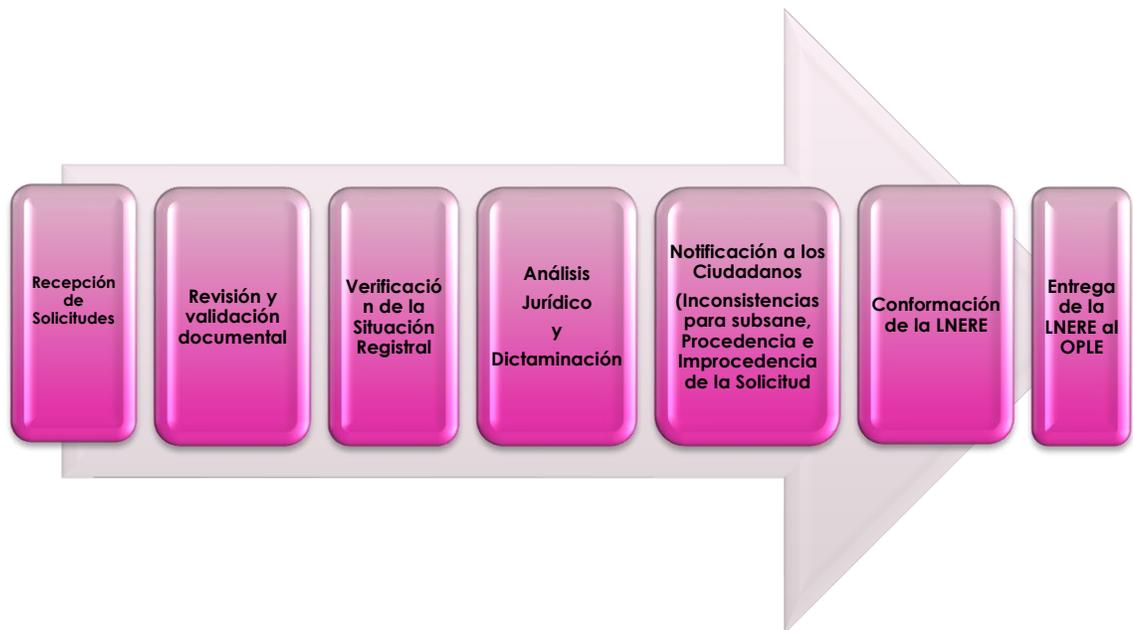
b) Procesamiento de las Solicitudes

Para las actividades de procesamiento de las **SIILNERE** y **SIVE**, se implementó un procedimiento a fin de establecer los pasos y las acciones puntuales que la DERFE efectuaría para el cumplimiento de sus competencias en el contexto de las

entidades con Proceso Electoral Local, y en particular a lo relativo al VMRE para el procesamiento de las **SIILNERE** y **SIVE**.

En este sentido y en coordinación con diversas áreas de la DERFE, se efectuaron las actividades de recepción, revisión, verificación, dictaminación, notificación y conformación de la LNERE, de lo cual, al corte del 31 de marzo de 2017 se han recibido **401 SIILNERE** y **347 SIVE**, lo cual se detalla en los siguientes apartados.

Flujo del procesamiento de las SIILNERE y SIVE para la conformación de la LNERE



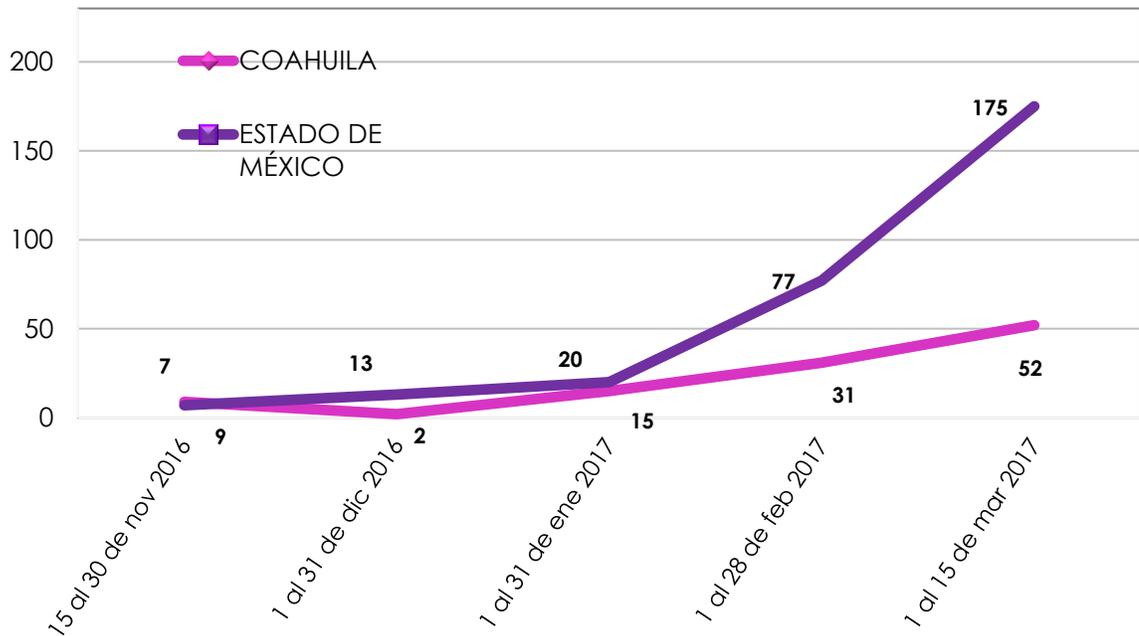
c) Recepción de la SIILNERE

A partir del 15 de noviembre de 2016 y hasta el 15 de marzo de 2017, se puso a disposición de las y los ciudadanos que residen en el extranjero la **SIILNERE** en el portal de *internet* del INE, a través de la Liga: <http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/inicio> a fin de que las y los ciudadanos pudieran realizar el registro de sus datos en la SIILNERE para poderse incorporar a la LNERE de las entidades de Coahuila y Estado de México.

En este contexto, al 31 de marzo de 2017 se recibieron un total de 401 SIILNERE, de las cuales 255 adjuntaron los documentos requeridos por el Instituto, asimismo, se emitieron las correspondientes notificaciones de inconsistencias a los ciudadanos que no adjuntaron su documentación para su inscripción, teniendo como fecha límite de envío de los documentos para el subsane de las inconsistencias hasta el 22 de marzo de 2017.

Recepción de SIILNERE por entidad federativa

RECEPCIÓN DE SIILNERE POR PERIODO	COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO	TOTAL
Del 15 al 30 de noviembre de 2016	9	7	16
Del 1 al 31 de diciembre de 2016	2	13	15
Del 1 al 31 de enero de 2017	15	20	35
Del 1 al 28 de febrero de 2017	31	77	108
Del 1 al 15 de marzo de 2017	52	175	227
Total	109	292	401

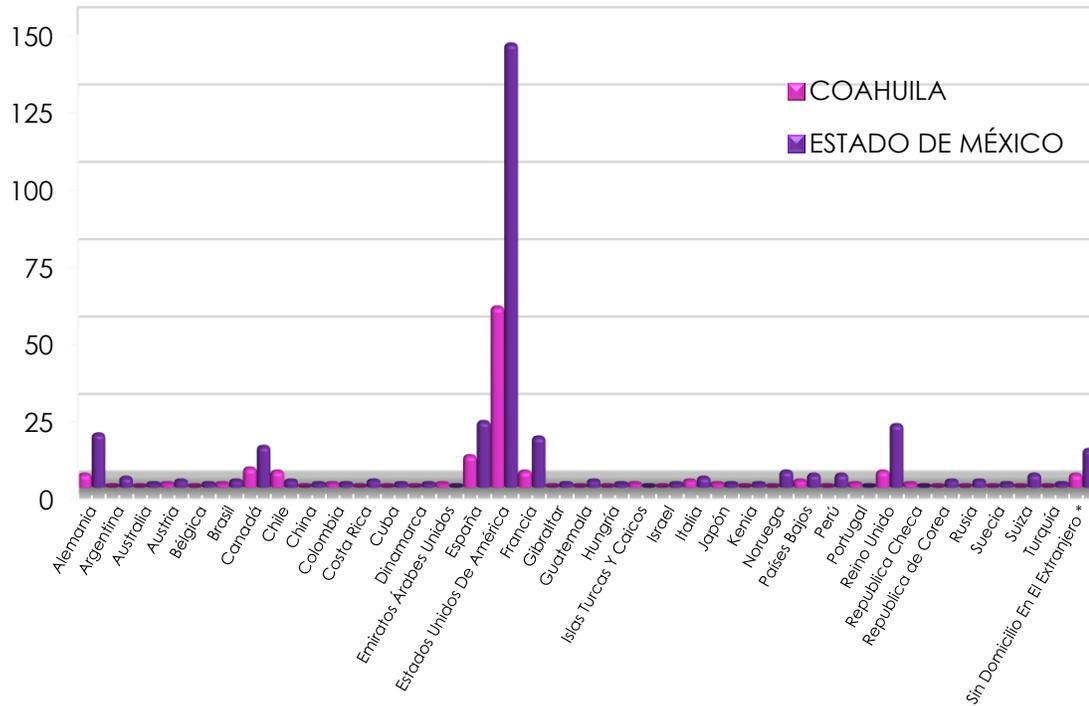


Las 401 SIILNERE recibidas provinieron de un total de 36 países en el extranjero, tal y como se describe en la siguiente tabla:

PÁIS	COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO	TOTAL
Alemania	4	17	21
Argentina	0	3	3
Australia	0	1	1
Austria	1	2	3
Bélgica	0	1	1
Brasil	1	2	3

Canadá	6	13	19
Chile	5	2	7
China	0	1	1
Colombia	1	1	2
Costa Rica	0	2	2
Cuba	0	1	1
Dinamarca	0	1	1
Emiratos Árabes Unidos	1	0	1
España	10	21	31
Estados Unidos De América	58	143	201
Francia	5	16	21
Gibraltar	0	1	1
Guatemala	0	2	2
Hungría	0	1	1
Islas Turcas Y Caicos	1	0	1
Israel	0	1	1
Italia	2	3	5
Japón	1	1	2
Kenia	0	1	1
Noruega	0	5	5
Países Bajos	2	4	6
Perú	0	4	4
Portugal	1	0	1
Reino Unido	5	20	25
República Checa	1	0	1
República de Corea	0	2	2
Rusia	0	2	2
Suecia	0	1	1
Suiza	0	4	4
Turquía	0	1	1
Sin Domicilio En El Extranjero *	4	12	16
Total	109	292	401

*Ciudadanos que no capturaron su domicilio en el extranjero y tampoco adjuntaron comprobante de domicilio.

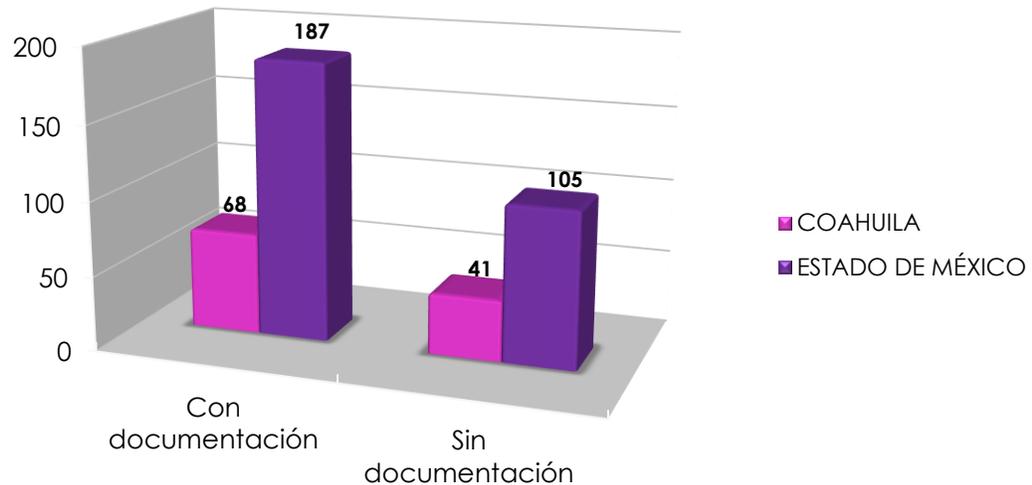


➤ *Revisión Documental*

En el marco del procesamiento de las SIILNERE se revisó la información que la o el ciudadano ingreso en su solicitud de inscripción, así como los documentos que adjuntaron, teniendo como fecha límite para ingresar la documentación hasta el 22 de marzo de 2017, de acuerdo a lo estipulado en el INE/CG663/2016 de fecha 7 de septiembre de 2016, en el que se aprobaron el calendario y plan integral de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

La documentación recibida por el Instituto y que fue remitida por las y los ciudadanos que solicitaron su inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero fue conforme a la siguiente tabla.

CONCEPTO	COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO	TOTAL
Con documentación	68	187	255
Sin documentación	41	105	146
Total	109	292	401



➤ *Verificación de la Situación Registral*

La información capturada en la SIILNERE, se envió al Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD) de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con el fin de que revisará y remitiera el estatus de la situación registral de las y los ciudadanos en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

A continuación se muestra la información registral de las y los ciudadanos que solicitaron su inscripción a la LNERE.

Resultados de la verificación de la situación registral de ciudadanos que solicitaron su inscripción a la LNERE (SIILNERE)

SITUACIÓN REGISTRAL	COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO	TOTAL
Credencial no vigente, el registro del ciudadano se encuentra en la Lista Nominal de la sección que corresponde a su último domicilio	104	256	360
Credencial vigente, el registro se encuentra en Lista Nominal de la sección reportada	0	15	15
Credencial no vigente, el ciudadano realizó un trámite de cambio de domicilio y no recogió la credencial en el plazo establecido, por lo cual fue cancelado.	1	0	1

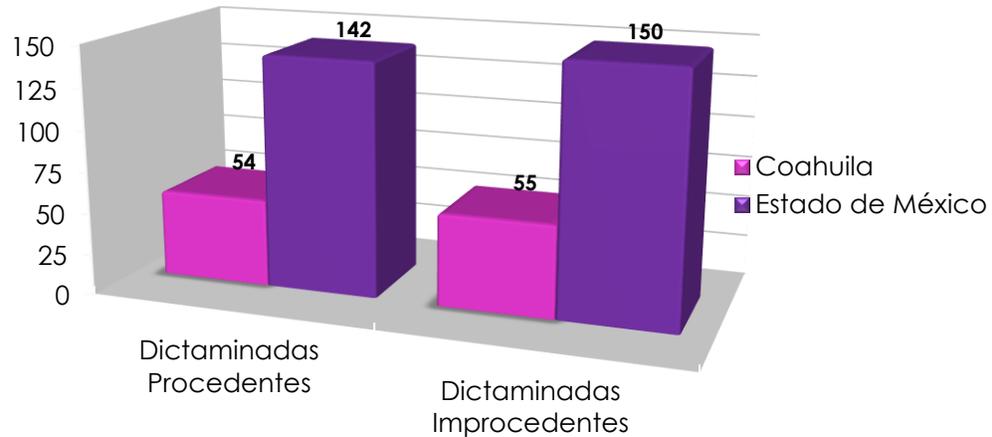
Registro en padrón electoral, el ciudadano solicito un trámite para obtener su credencial para votar desde el extranjero y no ha activado su CPV en el portal del instituto.	3	6	9
Vigente en padrón y Lista Nominal, pero la sección que corresponde al registro del ciudadano fue re seccionada.	0	1	1
Registro dado de baja del Padrón Electoral y de la Lista Nominal con motivo de la aplicación de bajas por perdida de vigencia de la CPV	0	3	3
Credencial no vigente, el ciudadano realizo un trámite de cambio de domicilio y no ha obtenido su nueva credencial.	0	1	1
Credencial no vigente, el ciudadano realizo un trámite de reincorporación en MAC y no ha obtenido su nueva credencial.	1	0	1
Credencial no vigente, el ciudadano realizó un trámite de actualización desde el extranjero y no ha obtenido o activado la correspondiente credencial.	0	2	2
Credencial no vigente, el registro del ciudadano se encuentra en la lista nominal de MRE producto del trámite realizado desde el extranjero	0	1	1
Credencial vigente, el registro del ciudadano se encuentra incluido en La Lista Nominal De Electores, producto del trámite realizado desde el extranjero	0	5	5
Verificar los datos proporcionados, debido a que la clave del ciudadano no existe*	0	2	2
TOTAL	109	292	401

➤ *Análisis jurídico y dictaminación*

Para el proceso de dictaminación se efectuó una revisión y análisis jurídico de la documentación y la situación registral de la información. Estas actividades se llevaron a cabo para corroborar que los datos proporcionados por las y los ciudadanos y el resultado de su verificación de situación registral en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, así como realizar el cotejo de la documentación presentada.

En este marco, la Secretaría Técnica Normativa (STN) de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realizó la dictaminación de las 401 SIILNERE, de las cuales, 196 fueron dictaminadas procedentes y 205 como improcedentes, se tiene lo siguiente:

ENTIDAD	PROCEDENTES	IMPROCEDENTES		TOTAL
		POR NO CUMPLIR REQUISITOS	NO SUBSANAR INCONSISTENCIAS	
Coahuila	54	7	48	109
Estado de México	142	32	118	292
Total	196	39	166	401



Nota: Son cifras preliminares ya que al corte de esta fecha está en proceso de revisión y observaciones a la LNERE de Revisión por los Partidos Políticos.

➤ *SIILNERE Dictaminadas Procedentes*

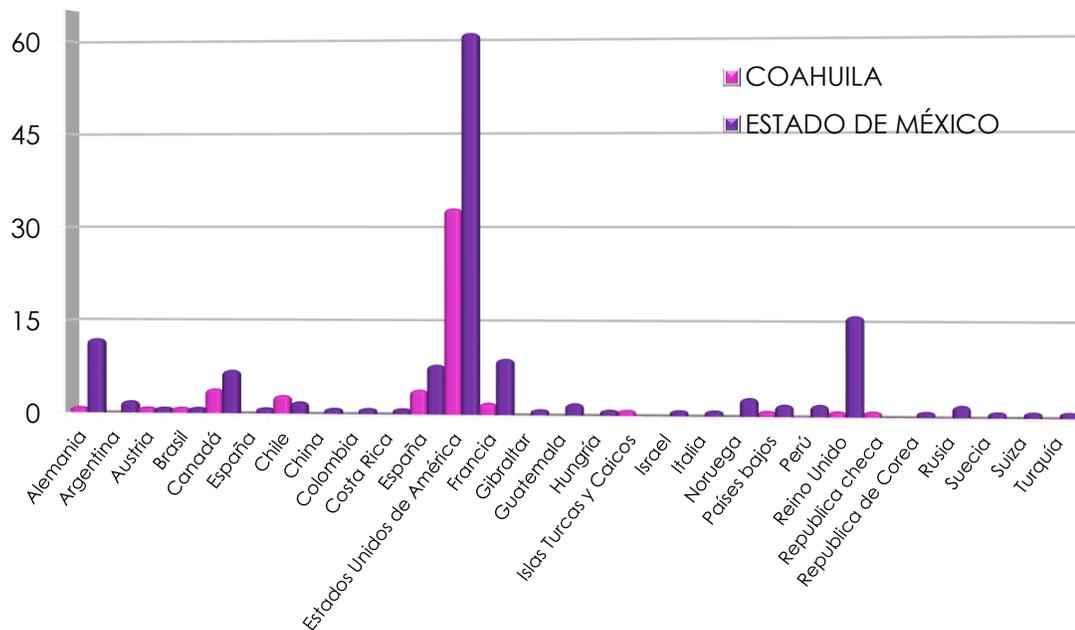
Al 31 de marzo del 2017, 196 SIILNERE fueron dictaminadas legalmente procedentes, esto en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por el Instituto para poder ser incorporados a la LNERE, y 205 se encuentran en estatus de improcedencia por no haber subsanado inconsistencias y/o no cumplir con los requisitos.

En este sentido, a continuación se presentan la tabla estadística de las 196 SIILNERE dictaminadas como procedentes por entidad federativa y país de residencia a esta fecha.

PAÍS DE RESIDENCIA	COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO	TOTAL
Alemania	1	12	13
Argentina	0	2	2
Austria	1	1	2
Brasil	1	1	2
Canadá	4	7	11
España	0	1	1
Chile	3	2	5
China	0	1	1
Colombia	0	1	1
Costa Rica	0	1	1
España	4	8	12
Estados Unidos de América	34	61	94

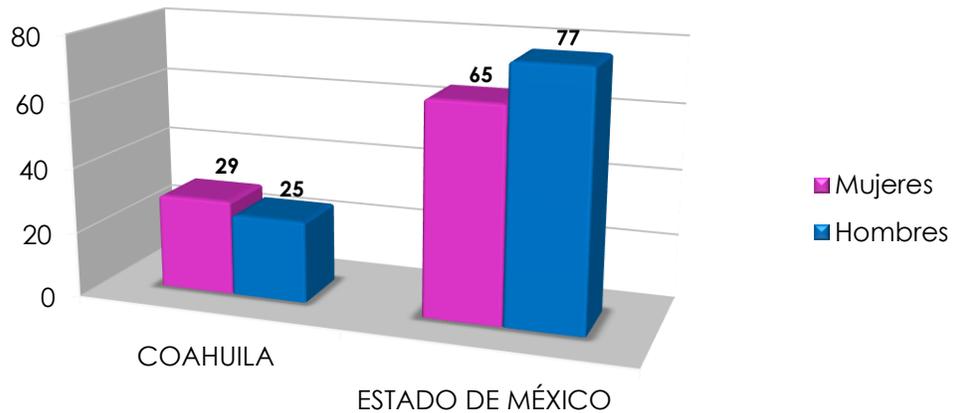
Francia	2	9	11
Gibraltar	0	1	1
Guatemala	0	2	2
Hungría	0	1	1
Islas Turcas y Caicos	1	0	1
Israel	0	1	1
Italia	0	1	1
Noruega	0	3	3
Países bajos	1	2	3
Perú	0	2	2
Reino Unido	1	16	17
Republica checa	1	0	1
República de Corea	0	1	1
Rusia	0	2	2
Suecia	0	1	1
Suiza	0	1	1
Turquía	0	1	1
Total	54	142	196

Nota: Son cifras preliminares ya que al corte de esta fecha está en proceso de revisión y observaciones a la LNERE de Revisión por los Partidos Políticos.



Las SIILNERE dictaminadas como procedentes y que están incluidas en la LNERE por género son:

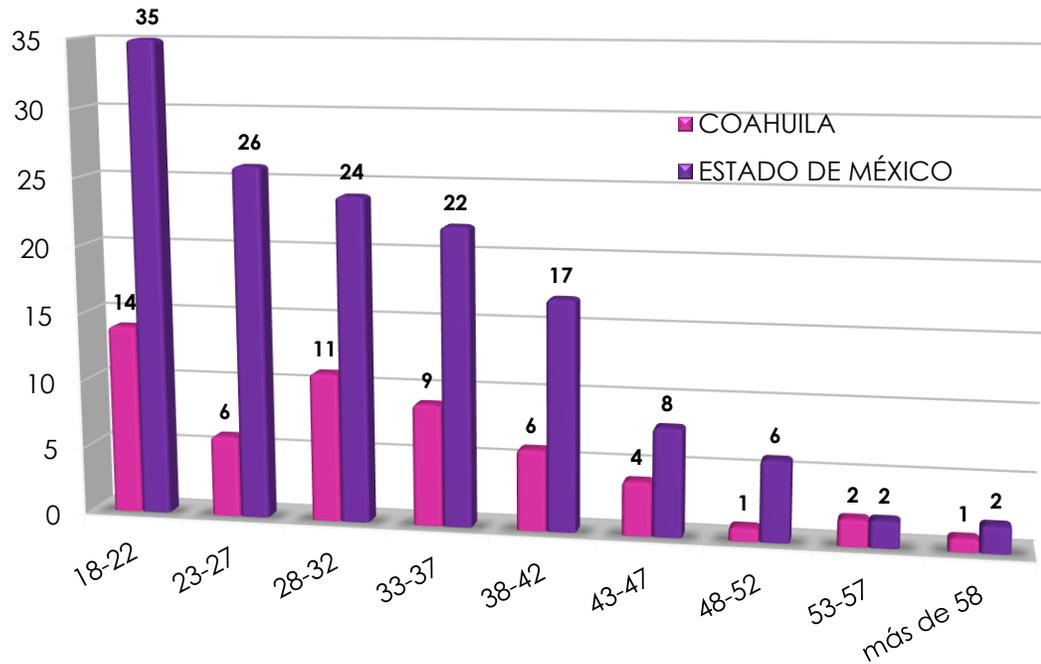
GÉNERO	COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO	TOTAL
Mujeres	29	65	94
Hombres	25	77	102
Total	54	142	196



Nota: Son cifras preliminares ya que al corte de esta fecha está en proceso de revisión y observaciones a la LNERE de Revisión por los Partidos Políticos.

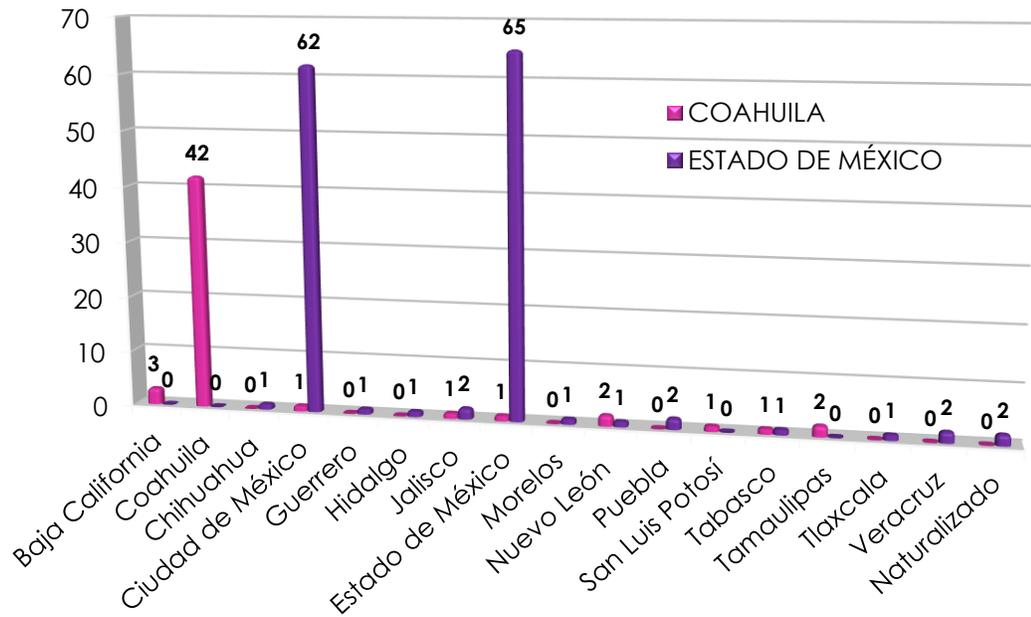
Adicionalmente, se presentan la SIILNERE por rango de edades y lugar de nacimiento de las y los ciudadanos incorporados a la LNERE:

RANGO DE EDAD	COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO	TOTAL
18-22	14	35	49
23-27	6	26	32
28-32	11	24	35
33-37	9	22	31
38-42	6	17	23
43-47	4	8	12
48-52	1	6	7
53-57	2	2	4
más de 58	1	2	3
Total	54	142	196



Por lugar de nacimiento se tiene lo siguiente:

ENTIDAD	COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO	TOTAL
Baja California	3	0	3
Coahuila	42	0	42
Chihuahua	0	1	1
Ciudad de México	1	62	63
Guerrero	0	1	1
Hidalgo	0	1	1
Jalisco	1	2	3
Estado de México	1	65	66
Morelos	0	1	1
Nuevo León	2	1	3
Puebla	0	2	2
San Luis Potosí	1	0	1
Tabasco	1	1	2
Tamaulipas	2	0	2
Tlaxcala	0	1	1
Veracruz	0	2	2
Naturalizado	0	2	2
Total	54	142	196

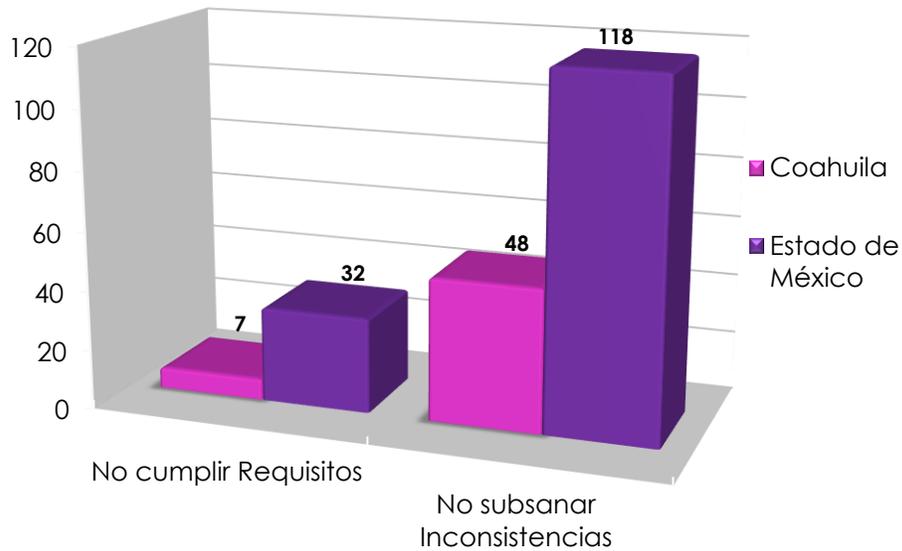


➤ *SIILNERE Dictaminadas Improcedentes*

Del 15 de noviembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, los ciudadanos que solicitaron su inscripción a la LNERE podían realizar modificaciones y/o actualizaciones a su solicitud de inscripción, adjuntar documentación faltante y/o subsanar las inconsistencias enviadas a través de las diversas notificaciones que le fueron enviadas por parte del INE.

En este contexto, se han dictaminado 205 SIILNERE improcedentes, 166 por no subsanar inconsistencias y 39 por no se cumplir con los requisitos (pertenecen a una entidad diferente de Coahuila y Estado de México, la CPV no está vigente o es un registro con datos inexistentes), como se muestra a continuación.

ENTIDAD	IMPROCEDENTES		TOTAL
	POR NO CUMPLIR REQUISITOS	NO SUBSANAR INCONSISTENCIAS	
Coahuila	7	48	55
Estado de México	32	118	150
Total	39	166	205



Nota: Son cifras preliminares ya que al corte de esta fecha está en proceso de revisión y observaciones a la LNERE de Revisión por los Partidos Políticos.

- **Inconsistencias subsanables por la DERFE:**

- ✓ Que la Solicitud Individual de Inscripción o, en su caso, el Manifiesto se haya enviado por un servicio de mensajería o paquetería.
- ✓ Que el Manifiesto se haga en formato distinto al aprobado por el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG723/2016 de fecha 14 de Octubre de 2016

Para la aplicación de estos criterios para subsanar este tipo de inconsistencias, será necesario que las SIILNERE cumplan con los requisitos establecidos.

- **Inconsistencias subsanables por el ciudadano:**

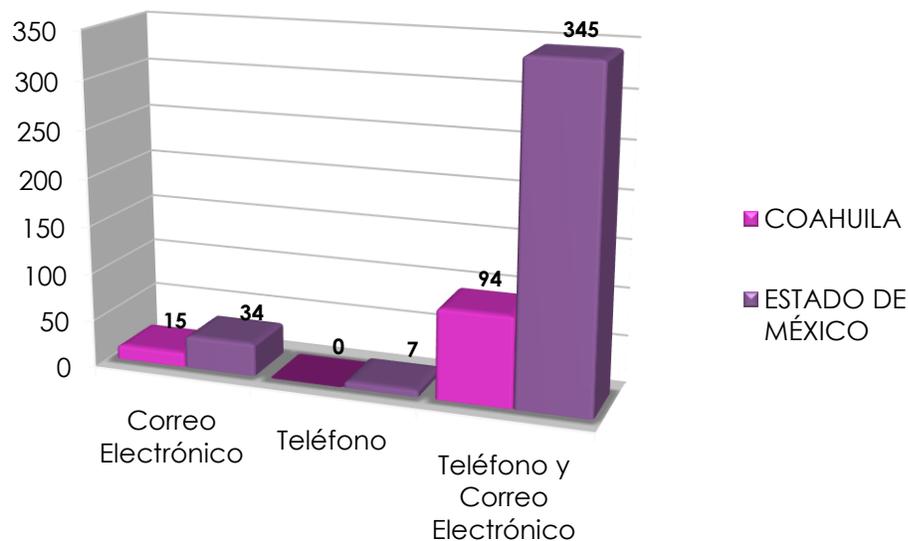
- ✓ Que la SIILNERE o, en su caso, el Manifiesto carezca de firma autógrafa o huella.
- ✓ Que no se haya enviado la SIILNERE o, en su caso, el Manifiesto.
- ✓ Que a la SIILNERE o, en su caso, al Manifiesto no se le haya anexado copia del comprobante de domicilio en el extranjero o el mismo sea ilegible.
- ✓ Que a la SIILNERE o, en su caso, al Manifiesto no se le haya anexado copia firmada de la Credencial para Votar del solicitante.

➤ *Notificación a las y los ciudadanos:*

A fin de facilitar la correcta inscripción y el cumplimiento de los requisitos de las SIILNERE que se recibieron, se instrumentó un proceso de notificación a través del cual, se le enviaron a las y los ciudadanos diversos avisos sobre el estatus de su Solicitud de inscripción por medio del portal de Internet del Instituto, correo electrónico y número telefónico proporcionado por el propio ciudadano, con el apoyo de INETEL.

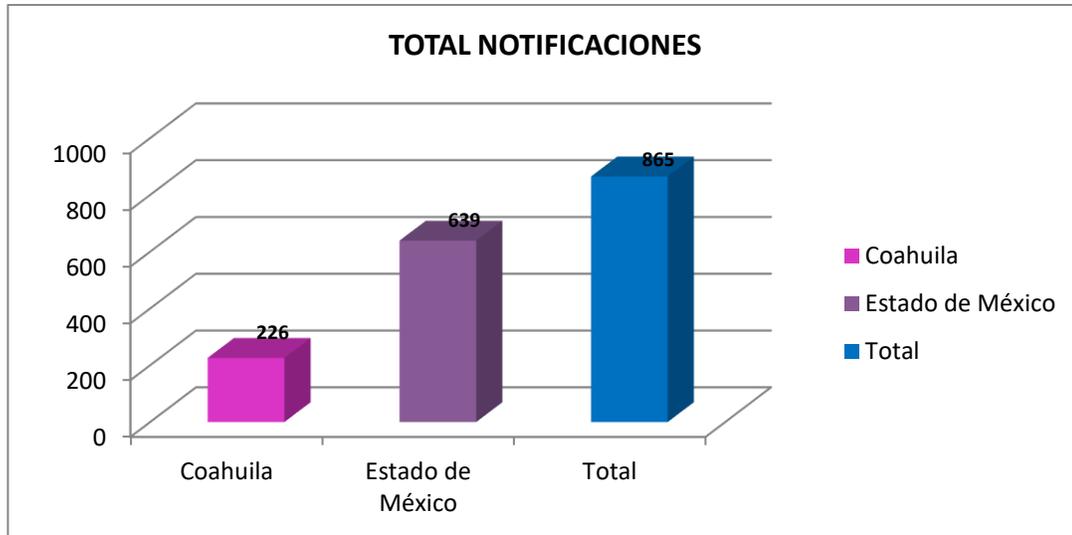
En la siguiente tabla se describe la cantidad de los medios de contacto proporcionados por las y los ciudadanos residentes en el extranjero al llenar su SIILNERE.

MEDIO DE CONTACTO	COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO	TOTAL
Correo Electrónico	15	34	49
Teléfono	0	7	7
Teléfono y Correo Electrónico	94	251	345
Total	109	292	401



Asimismo, se enviaron un total de 865 notificaciones en el periodo comprendido del 15 de noviembre de 2015 al 31 de marzo del 2017, a fin de mantenerlos informados respecto del estatus de su solicitud de inscripción.

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL NOTIFICACIONES
Coahuila	226
Estado de México	639
Total	865



Cabe destacar que, a través de correo electrónico se les proporcionó asesoría a las y los ciudadanos, así como manuales de apoyo para el correcto ingreso de la documentación y el subsane de inconsistencias, lo cual, pudieron efectuar a través de los siguientes medios:

- ✓ Portal de Internet a través de la Liga:

<https://votoextranjero2016.ine.mx/silnere2016/ciudadanos.sil>

- ✓ Cuenta de Correo Institucional de SIILNERE: solicitudes.lnere2017@ine.mx

Asimismo, se habilitaron líneas telefónicas gratuitas de información para atender desde todo el mundo, a fin de que la y el ciudadano pudiera llamar para pedir información relacionada con el voto en el extranjero.

- ✓ Para EEUU al 1-866-986-8306.
- ✓ Para el resto del mundo al (52) 55 5481-9897.
- ✓ Desde cualquier parte de México al 01-800-433-2000.

d) Recepción de la SIVE

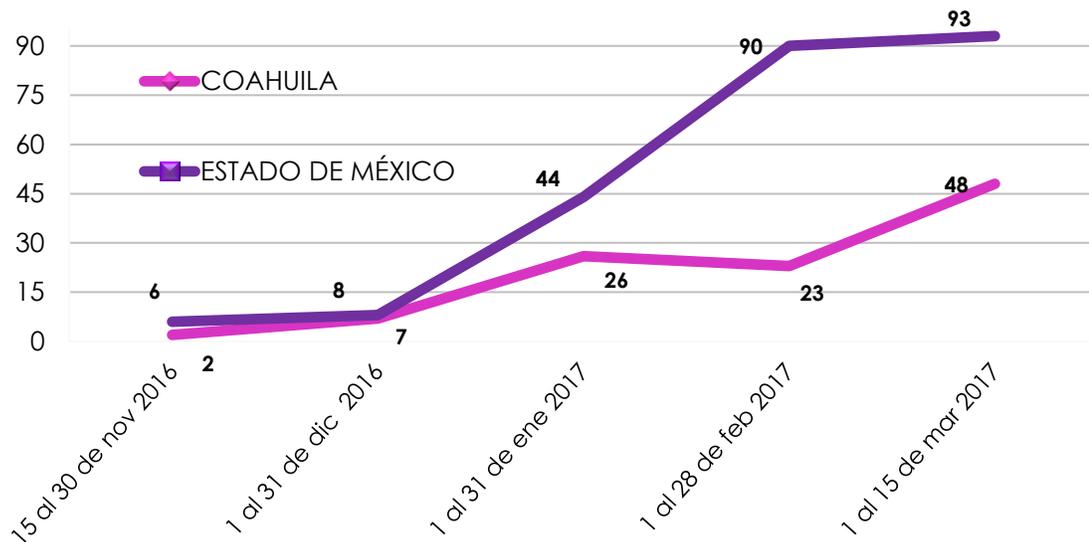
A partir del 15 de noviembre de 2016 y hasta el 15 de marzo de 2017, se puso a disposición de las y los ciudadanos que residen en el extranjero la SIVE en el portal de *internet* del Instituto Nacional Electoral a través de la Liga: <http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/inicio>, a fin de que las y los ciudadanos pudieran realizar el registro de sus datos en la SIVE para poderse incorporar a la LNERE de las entidades de Coahuila y Estado de México.

Al 31 de marzo de 2017 se recibieron un total de 347 SIVE, donde 333 no informaron cambio de domicilio, y 14 indicaron en el portal un cambio de domicilio, de las cuales 11 adjuntaron su comprobante de domicilio actual; asimismo, se emitieron las correspondientes notificaciones de inconsistencias a los ciudadanos que no adjuntaron su comprobante, informando en éstas, que tenían como fecha límite para el envío de documentos hasta el 22 de marzo de 2017.

A continuación se detalla la cantidad de SIVE recibidas por periodos de ingreso y entidad federativa.

Recepción de SIVE por entidad federativa

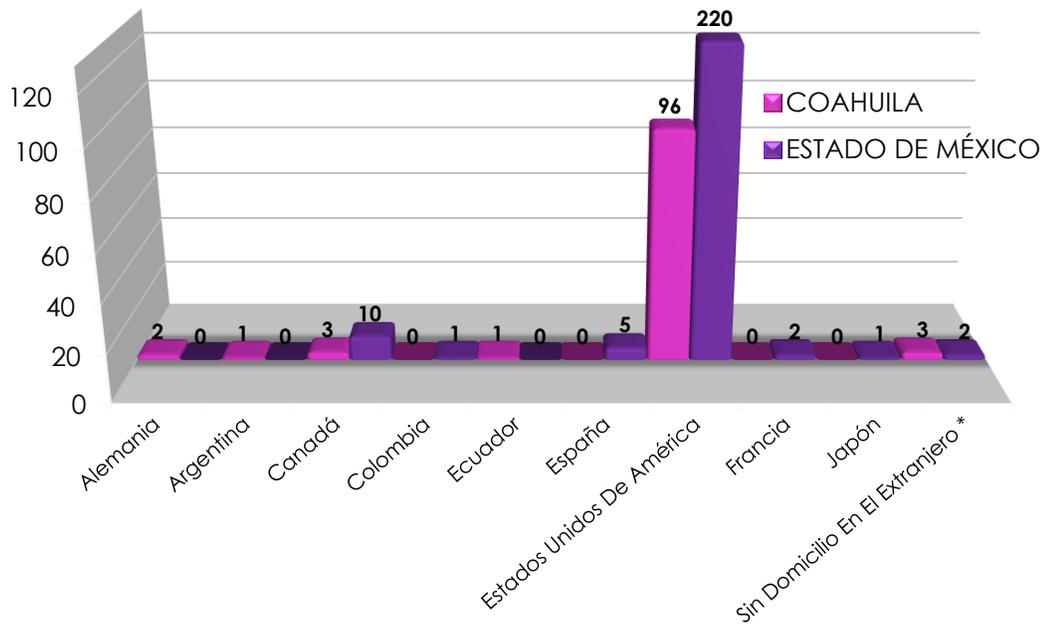
RECEPCIÓN DE SIVE POR PERIODO	COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO	TOTAL
Del 15 al 30 de noviembre de 2016	2	6	8
Del 1 al 31 de diciembre de 2016	7	8	15
Del 1 al 31 de enero de 2017	26	44	70
Del 1 al 28 de febrero de 2017	23	90	113
Del 1 al 15 de marzo de 2017	48	93	141
Total	106	241	347



De las 347 SIVE recibidas mediante el portal, se identificó que provienen de un total de 9 países en el extranjero, tal y como se describe en la siguiente tabla:

PÁIS	COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO	TOTAL
Alemania	2	0	2
Argentina	1	0	1
Canadá	3	10	13
Colombia	0	1	1
Ecuador	1	0	1
España	0	5	5
Estados Unidos De América	96	220	316
Francia	0	2	2
Japón	0	1	1
Sin Domicilio En El Extranjero *	3	2	5
Total	106	241	347

*Ciudadanos que no capturaron su domicilio en el extranjero y tampoco adjuntaron comprobante de domicilio.

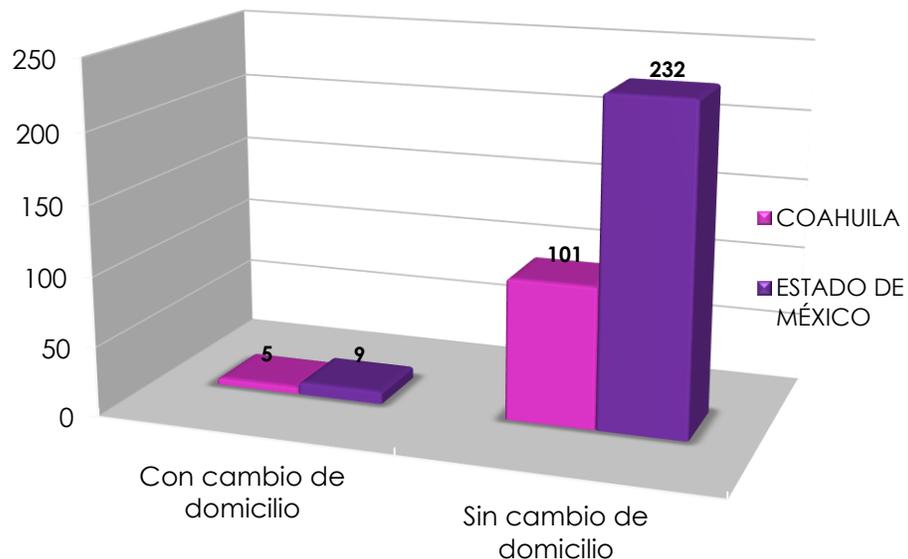


➤ *Revisión Documental*

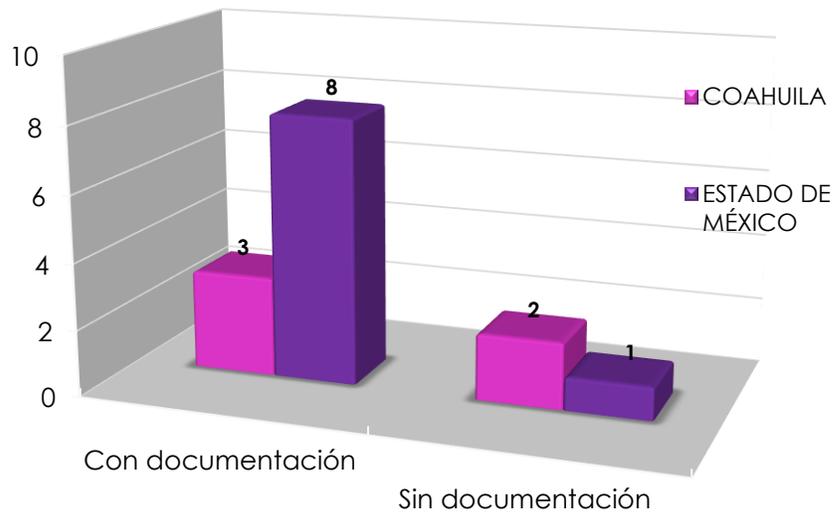
En el marco del procesamiento de las SIVE se revisó la información que la o el ciudadano ingreso en su Solicitud de Inscripción, así como el documento que adjuntó, teniendo como fecha límite para ingresar la documentación hasta el 22 de marzo de 2017, conforme a lo estipulado en el Acuerdo INE/CG663/2016 de fecha 7 de septiembre de 2016, en el que se aprobaron el Calendario y Plan Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

De las 347 SIVE recibidas, se tienen 333 que no informaron de un cambio de domicilio, y 14 indicaron en el portal un cambio de domicilio, de las cuales 11 adjuntaron su comprobante de domicilio actual, como se describe a continuación en las tablas siguientes:

CONCEPTO	COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO	TOTAL
Con cambio de domicilio	5	9	14
Sin cambio de domicilio	101	232	333
Total	106	241	347



CONCEPTO	COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO	TOTAL
Con documentación	3	8	11
Sin documentación	2	1	3
Total	5	9	14

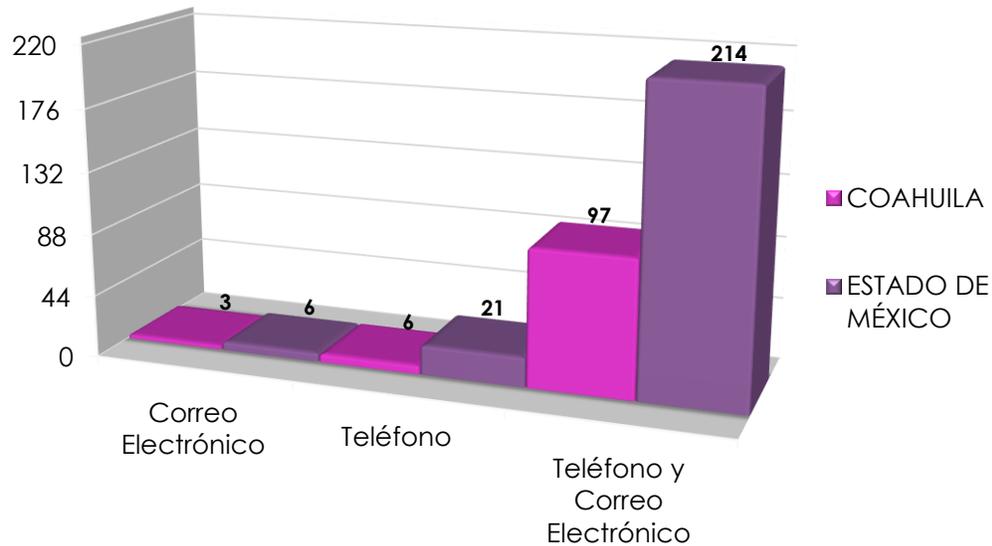


➤ *Notificación a las y los ciudadanos*

A fin de facilitar la correcta inscripción y el cumplimiento de los requisitos de las SIVE que se recibieron, se instrumentó un proceso de notificación a través del cual, se le enviaron a las y los ciudadanos diversos avisos sobre el estatus de su Solicitud, por medio del portal de Internet del Instituto, correo electrónico y/o número telefónico proporcionado por el propio ciudadano, con el apoyo de INETEL.

En la siguiente tabla se describe la cantidad de los medios de contacto proporcionados por las y los ciudadanos residentes en el extranjero al llenar su SIVE.

MEDIO DE CONTACTO	COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO	TOTAL
Correo Electrónico	3	6	9
Teléfono	6	21	27
Teléfono y Correo Electrónico	97	214	311
Total	106	241	347



➤ *Verificación de la Situación Registral*

La información capturada en la SIVE, se envió al Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD) de la DERFE, con el fin de que revisará y remitiera el estatus de la situación registral de los ciudadanos en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

A continuación se muestra la información registral de los ciudadanos que solicitaron su inscripción a la LNERE.

Resultados de la verificación de la situación registral de ciudadanos que solicitaron votar desde el extranjero (SIVE)

SITUACIÓN REGISTRAL	COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO	TOTAL
Credencial No Vigente, el registro del ciudadano se encuentra en la Lista Nominal de la sección que corresponde a su último domicilio	1	1	2
Registro en padrón electoral, el ciudadano solicitó un trámite para obtener su credencial para votar desde el extranjero y no ha activado su CPV en el portal del instituto.	2	1	3
Credencial vigente, el registro del ciudadano se encuentra incluido en la Lista Nominal de Electores, producto del trámite realizado desde el extranjero.	102	231	333
Verificar los datos proporcionados, debido a que la clave del ciudadano no existe*	1	8	9
TOTAL	106	241	347

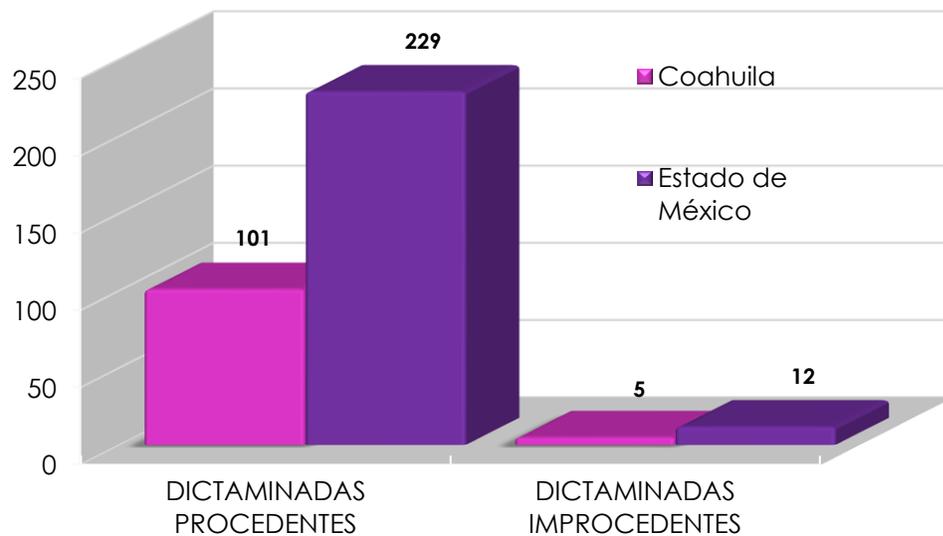
* Corresponden a solicitudes sin documentación, por lo que se no pudo realizar el cotejo de los datos.

➤ *Análisis jurídico y dictaminación*

Para el proceso de dictaminación se efectuó una revisión y análisis jurídico de la documentación con el apoyo del resultado de la verificación de la situación registral de la información y documentación respectiva del expediente. Estas actividades se llevaron a cabo para corroborar los datos proporcionados por las y los ciudadanos y el resultado de su verificación de situación registral en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, así como realizar el cotejo de la documentación presentada.

En este marco, la Secretaría Técnica Normativa (STN) de la DERFE, realizó la dictaminación de las 347 SIVE recibidas. A la fecha de corte del reporte se tiene lo siguiente:

ENTIDAD	SOLICITUDES RECIBIDAS	DICTAMINADAS PROCEDENTES	DICTAMINADAS IMPROCEDENTES	TOTAL
Coahuila	106	101	5	106
Estado de México	241	229	12	241
Totales	347	330	17	347



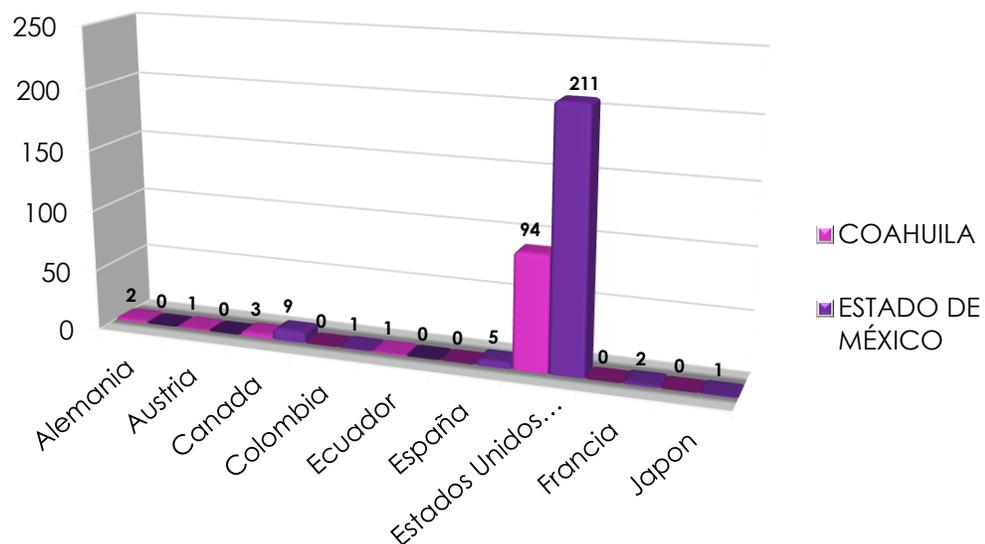
➤ *SIVE dictaminadas procedentes*

Al 31 de marzo de 2017, 330 SIVE fueron dictaminadas legalmente procedentes, esto en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por el Instituto para poder ser incorporados a la LNERE.

En este sentido, a continuación se presentan la tabla estadística de las 330 SIVE dictaminadas como procedentes por entidad federativa y país de residencia a esta fecha.

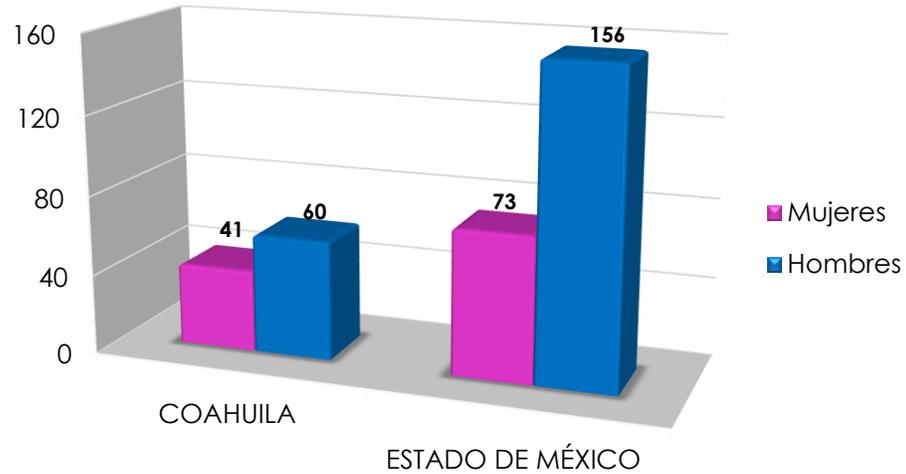
PAÍS DE RESIDENCIA	COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO	TOTAL
Alemania	2	0	2
Austria	1	0	1
Canadá	3	9	12
Colombia	0	1	1
Ecuador	1	0	1
España	0	5	5
Estados Unidos de América	94	211	305
Francia	0	2	2
Japón	0	1	1
Total	101	229	330

Nota: Son cifras preliminares ya que al corte de esta fecha está en proceso de revisión y observaciones a la LNERE de Revisión por los Partidos Políticos.



Las SIVE dictaminadas como procedentes y que están incluidas en la LNERE por género son:

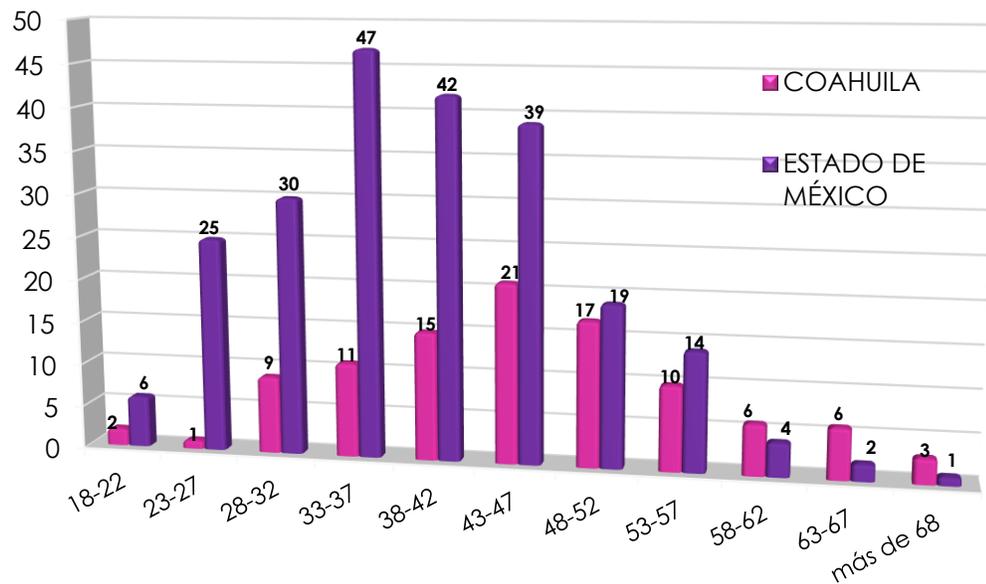
GÉNERO	COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO	TOTAL
Mujeres	41	73	114
Hombres	60	156	216
Total	101	229	330



Nota: Son cifras preliminares ya que al corte de esta fecha está en proceso de revisión y observaciones a la LNERE de Revisión por los Partidos Políticos.

A continuación se presentan la SIVE por rango de edades de los ciudadanos que capturaron su solicitud:

RANGO DE EDAD	COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO	TOTAL
18-22	2	6	8
23-27	1	25	26
28-32	9	30	39
33-37	11	47	58
38-42	15	42	57
43-47	21	39	60
48-52	17	19	36
53-57	10	14	24
58-62	6	4	10
63-67	6	2	8
más de 68	3	1	4
Total	101	229	330



➤ *SIVE dictaminadas impropedentes*

Del 15 de noviembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, los ciudadanos que solicitaron su inscripción a la LNERE podían realizar modificaciones y/o actualizaciones a su solicitud de inscripción, adjuntar documentación faltante y/o subsanar las inconsistencias enviadas a través de las diversas notificaciones que le fueron enviadas por parte del INE.

En este contexto, se identificó que 17 SIVE de las 347 recibidas, no cumplieron con los requisitos previamente establecidos, por lo que fueron dictaminadas como impropedentes para poderlas integrar en la LNERE, como se detalla en la siguiente tabla.

CAUSA	COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO
No cumple con los requisitos	0	3
No se identifican trámites en el extranjero	1	1
La entidad proporcionada en ID proceso no corresponde a la entidad referenciada al voto proporcionada por el ciudadano en su CPVE	0	5
Registro duplicado	2	2
Registro con datos inexistentes	2	1
Subtotal	5	12
Total	17	

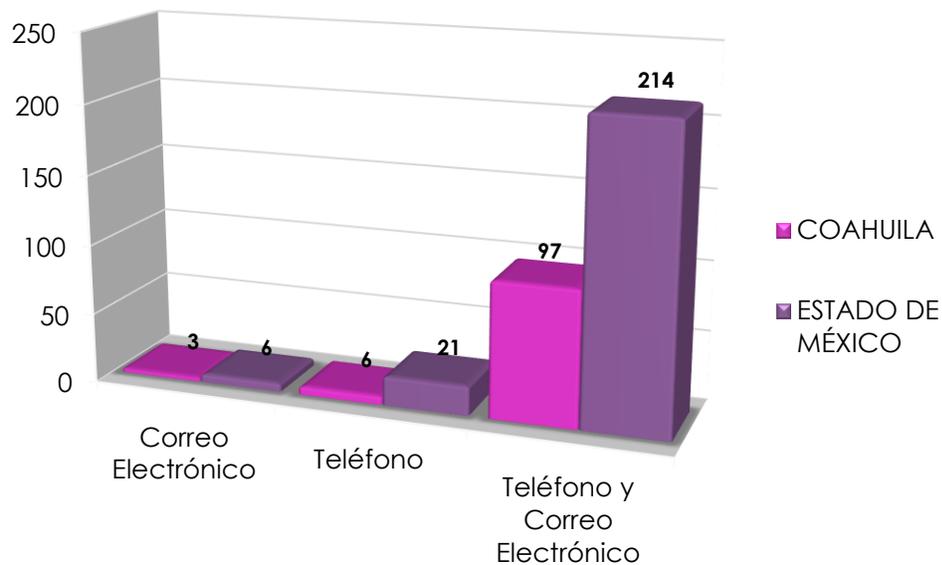
Nota: Son cifras preliminares ya que al corte de esta fecha está en proceso de revisión y observaciones a la LNERE de Revisión por los Partidos Políticos.

➤ *Notificación a las y los ciudadanos:*

A fin de facilitar la correcta inscripción y el cumplimiento de los requisitos de las SIVE que se recibieron, se instrumentó un proceso de notificación a través del cual, se le enviaron a las y los ciudadanos diversos avisos sobre el estatus de su Solicitud de inscripción, por medio del portal de Internet del Instituto, correo electrónico y número telefónico proporcionado por el propio ciudadano, con el apoyo de INETEL.

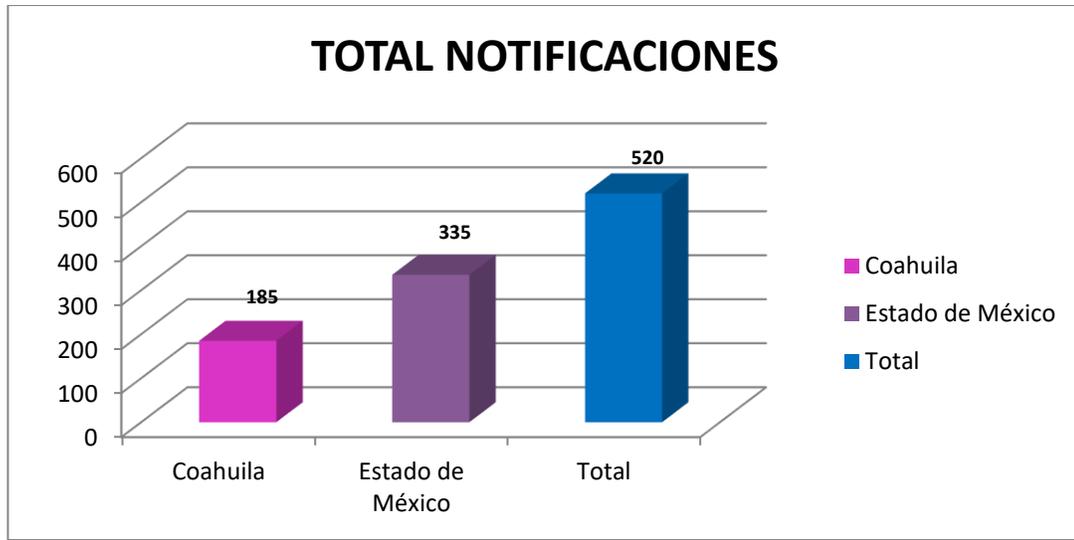
En la siguiente tabla se describe la cantidad de los medios de contacto proporcionados por las y los ciudadanos residentes en el extranjero al llenar su SIVE.

MEDIO DE CONTACTO	COAHUILA	ESTADO DE MÉXICO	TOTAL
Correo Electrónico	3	6	9
Teléfono	6	21	27
Teléfono y Correo Electrónico	97	214	311
Total	106	241	347



Asimismo, se enviaron un total de 520 notificaciones en el periodo comprendido del 15 de noviembre de 2015 al 31 de marzo del 2017, a fin de mantenerlos informados respecto del estatus de su solicitud de inscripción.

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL NOTIFICACIONES
Coahuila	185
Estado de México	335
Total	520



Cabe destacar que, a través de correo electrónico se les proporcionó asesoría a las y los ciudadanos, así como manuales de apoyo para el correcto ingreso de la documentación y el subsane de inconsistencias, la cual pudo efectuarse a través de los siguientes medios:

- ✓ Portal de Internet a través de la Liga:
<https://votoextranjero2016.ine.mx/silnere2016/ciudadanos.sil>
- ✓ Cuenta de Correo Institucional de SIILNERE: solicitudes.lnere2017@ine.mx

Asimismo, se habilitaron líneas telefónicas gratuitas de información para atender desde todo el mundo, a fin de que la y el ciudadano pudiera llamar para pedir información relacionada con el voto en el extranjero.

- ✓ Para EEUU al 1-866-986-8306.
- ✓ Para el resto del mundo al (52) 55 5481-9897.
- ✓ Desde cualquier parte de México al 01-800-433-2000.

2.2. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Para la aprobación de la documentación y materiales electorales del Instituto Electoral de Coahuila y del Instituto Electoral del Estado de México, OPL que ofrecerán la votación para la elección de Gobernador a sus ciudadanos residentes en el extranjero, la DEOE estableció las revisiones necesarias para asegurar que sus diseños y modelos fueran acordes con el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su Anexo 4.1.

La revisión de los diseños de estos documentos y materiales electorales inició en el mes de septiembre de 2016, cotejándose sus características y contenido para verificar su cumplimiento al citado Reglamento. De manera paralela, se revisaron las especificaciones técnicas.

Cabe mencionar que la DEOE, en coordinación con la UTVOP y la participación de las Juntas Locales Ejecutivas en esas entidades federativas, llevó a cabo videoconferencias y/o comunicación vía electrónica, que sirvieron para despejar las dudas planteadas y modificar en el momento los diseños, con la participación de personal especializado del OPL.

En una de las primeras reuniones de trabajo con el Instituto Electoral de Coahuila, éste presentó un documento en donde planteó al INE la posibilidad de tener el registro de una coalición con hasta 8 partidos políticos que, aunado a los espacios para partidos políticos (9 nacionales y 6 locales), otra posible coalición, un candidato independiente, candidatos no registrados y votos nulos, debía considerar en los documentos que incluyen resultados de la votación, un total de 276 espacios.

Por lo anterior, el OPL hizo una solicitud al INE para que dichos documentos incluyeran un solo espacio para cada coalición, sin importar las combinaciones que la misma generara. En este espacio, el funcionario de casilla anotaría el total de los resultados de la votación de la coalición incluyendo todas las combinaciones, que se marcaran en la casilla.

Sin embargo, con esta solicitud no se da la certeza necesaria a los resultados, por lo que la DEOE hizo una propuesta de diseño de documentos que permiten el marcado de diferentes combinaciones de partidos políticos coaligados y de otros instrumentos que facilitan la clasificación de estos votos.

Por lo tanto, debido a que estos diseños todavía debían ser sometidos a una evaluación, con fecha 23 de diciembre de 2016 la DEOE elaboró un reporte de validación de los diseños y especificaciones de los documentos destinados para el voto de los coahuilenses residentes en el extranjero y que no son afectados por las coaliciones tales como la Boleta Electoral, el Acta de la jornada electoral, los diferentes tipos de bolsas, los recibos y la Hoja de incidentes, dando cumplimiento al Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1. En consecuencia, el 30 de enero de

2017 el Consejo General del OPL, mediante el acuerdo IEC/CG/058/2017 aprobó estos documentos electorales.

Los diseños que la DEOE elaboró de los documentos electorales que son afectados por las coaliciones los presentó a la DECEyEC, quien llevará a cabo una serie de pruebas piloto en la entidad.

Por lo que corresponde a los materiales electorales para atender el voto de los coahuilenses residentes en el extranjero, el 23 de diciembre de 2016, también se elaboró el reporte de validación de los diseños y especificaciones técnicas de la Urna, la Caja Paquete Electoral y el Contenedor de Sobres, dando cumplimiento al Reglamento de Elecciones y al Anexo 4.1.

El 30 de enero de 2017 en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó los materiales para atender el voto de los coahuilenses residentes en el extranjero para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, e inmediatamente iniciaron los trabajos administrativos para su adquisición.

En relación con el Instituto Electoral del Estado de México, dicho OPL presentó dos versiones de la documentación electoral: con candidato independiente y sin candidato independiente. Además, para incluir espacios de posibles coaliciones, el OPL presentó una versión adicional de documentación.

Después de atender las observaciones a los diseños y especificaciones técnicas de los 14 documentos y 3 materiales electorales para atender el voto de los mexiquenses residentes en el extranjero, la DEOE elaboró el reporte de validación el 20 de diciembre de 2016, en cumplimiento al Reglamento de Elecciones y al Anexo 4.1.

El 15 de enero de 2017, mediante Acuerdo IEEM/CG/19/2017, el Consejo General del IEEM aprobó los diseños de la documentación electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario para la elección de Gobernador del Estado de México.

Por otra parte, en esa misma fecha el Consejo General del IEEM, en sesión extraordinaria, aprobó los materiales electorales mediante el Acuerdo "Diseño de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario para la Elección de Gobernador/a del Estado de México, 4 de junio de 2017".

Con relación al voto de los coahuilenses y mexiquenses residentes en el extranjero durante los Procesos Electorales Locales 2016-2017, se tuvieron las siguientes actividades:

- Atención al oficio remitido por la Mtra. Liliana Martínez Garnica, Directora de Participación Ciudadana del IEEM y representante de este Instituto ante el Grupo de Trabajo encargado del adecuado desarrollo de las actividades relativas al voto de las y los mexiquenses residentes en el extranjero, en el que solicita información sobre la aprobación del Local

Único y los mecanismos para el registro de representantes, generales y ante MEC, de partidos políticos y candidatos independientes.

- Asistencia a reunión de trabajo con personal de la DERFE, la DECEyEC y la OVEME, realizada el 27 de enero de 2017.
- Participación en la tercera reunión mensual del Grupo de Trabajo encargado de dar seguimiento a las actividades relacionadas con el voto de los coahuilenses y mexiquenses en el extranjero durante los procesos electorales locales 2016-2017, efectuada el 31 de enero de 2017.

Con relación al voto de los coahuilenses y mexiquenses residentes en el extranjero durante los Procesos Electorales Locales 2016-2017, se tuvieron las siguientes actividades durante el mes de enero:

- Revisión del proyecto de "Procedimiento de recepción, registro, clasificación y resguardo del sobre-postal-voto", remitido por el Instituto Electoral de Coahuila.
- Participación en la quinta reunión del Grupo de Trabajo para el seguimiento de las actividades relacionadas con el voto de los coahuilenses y mexiquenses residentes en el extranjero, realizada el 11 de abril de 2017.

Respecto al Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, se llevaron a cabo las siguientes tareas durante el mes de enero:

- Asistencia a la reunión convocada por la DERFE, como parte de las actividades de preparación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los procesos electorales federal y locales 2017-2018, celebrada el 23 de febrero de 2017.
- Colaboración en la elaboración del "Estudio de las modalidades para la emisión del voto de los mexicanos residentes en el extranjero", documento a cargo de la UNICOM.

Participación en la conformación del "Plan Integral de Trabajo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero Proceso Electoral 2017-2018".

2.3. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

2.3.1. Actividades en materia de Capacitación Electoral para los Procesos Electorales Locales 2016-2017

En el siguiente apartado, se resaltan los avances realizados por la Dirección de Capacitación Electoral en materia de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo del Proceso Electoral Local 2016-2017 para las entidades de Coahuila y Estado de México, en donde su legislación contempla el voto de los mexicanos residentes en el extranjero para elegir Gobernador, durante el periodo de febrero y marzo de 2017, mismos que se desarrollan de manera detallada en el informe anexo correspondiente a dicha Dirección (**Anexo 2**), destacando, entre otros, los siguientes:

a) Reclutamiento de Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE)

Se realizó el reclutamiento, selección y contratación de los SE y CAE que participarán en la elección local 2016-2017, y se determinó que, a partir de la segunda etapa de capacitación electoral, se tomará al SE y CAE del distrito más cercano a la instalación del Local Único, ubicado en la capital de la entidad, para visitar, notificar y capacitar a los ciudadanos designados.

b) Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo

El día 07 de febrero de 2017, las juntas distritales ejecutivas efectuaron la primera insaculación del 13% de ciudadanos de cada sección electoral, de la Lista Nominal de Electores. Los SE y CAE iniciaron las actividades programadas de la primera etapa de capacitación electoral el 09 de febrero, realizando tareas de visita, notificación y capacitación de los ciudadanos sorteados.

El día 08 de abril de 2017, las juntas distritales ejecutivas 26, del Estado de México y 07, de Coahuila, en sesión conjunta de Consejo y Junta Distrital, realizaron la designación de los 6 funcionarios por mesa de escrutinio y cómputo, que recibirán la votación para Gobernador desde el extranjero.

c) Materiales didácticos y de apoyo a la capacitación electoral

La DECEyEC generó el modelo tipo del Manual de Integrantes de Mesa de Escrutinio y Cómputo, el cual puso a consideración para las entidades de Coahuila y Estado de México para la elaboración de sus respectivos manuales, mismos que fueron validados por DECEyEC para su impresión en el periodo que comprende del 01 al 27 de febrero de 2017 (para el caso de Coahuila), y del 01 de marzo al 13 de marzo de 2017 (para el caso del Estado de México).

2.3.2. Actividades en materia de Capacitación Electoral para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018

Como parte de las tareas de planeación para la implementación del VMRE para el proceso electoral 2017-2018, la Dirección de Capacitación Electoral ha realizado las siguientes actividades:

- Integración del apartado en materia de Capacitación Electoral para la integración de mesas de escrutinio y cómputo del Plan de Trabajo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
- Conformación del documento rector de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

2.3.3. Actividades en materia de Difusión y Campañas Institucionales para los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

En el siguiente apartado, se resaltan los avances realizados por la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales en materia de Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Proceso Electoral Local 2016-2017 para las entidades de Coahuila y Estado de México, durante el periodo de febrero y marzo de 2017, mismos que se desarrollan de manera detallada en el informe anexo correspondiente (**Anexo 3**), destacando los siguientes:

a) Actividades digitales

Plataforma	Pauta	Materiales	Meta estimada
Google	28 de febrero al 6 de abril	4 banners en JPG y/o en GIF.	11, 570,033 impresiones y 16,119 clics.
Skype	21 de febrero al 15 de marzo	3 banners en JPG y/o GIF.	1, 818,181 impresiones.
Redes sociales "El poder es tuyo"	1 de febrero al 4 de junio	3 banners en JPG y dos infografías (más materiales genéricos 2016)	300,000 impresiones (más alcance de redes asociadas al Instituto que utilicen los materiales).

- Asimismo, se revisaron los materiales de video para adaptarlos y difundir inscripción a la lista nominal hasta el 15 de marzo.

b) Acciones con Juntas Locales

- Se envió a los vocales de Capacitación de las juntas locales de Coahuila y del Estado de México material digital para su reproducción por los canales a su alcance, así como una tarjeta informativa para participar en entrevistas de radio y prensa locales, señalando la urgencia de avisar a familiares y amigos de coahuilenses y mexiquenses en el extranjero sobre la fecha límite para inscribirse en la LNERE.

c) Monitoreo de impactos de materiales de "Votomex"

TEMA	SUBTEMA	MEDI O	VERSIÓN	SUBE	BAJA	FEBRER O	MARZO	TOTAL
Voto en el Extranjero	Registro Voto desde el Extranjero -Fecha registro antes 15 de marzo (Coahuila , Estado de México)	Radio	Prisa	02-feb-17	14-mar-17	21,522	9,151	30,673

2.3.4. Actividades en materia de Difusión y Campañas Institucionales para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018

- Se produjo material audiovisual por parte de La Maroma S. A. de C. V., el cual se compone de una serie de quince cápsulas con entrevistas de mexicanos residentes en el extranjero. Este material se diseñó para su pauta en redes sociales y pantallas de consulados de México en Estados Unidos.
- Se elaboraron propuestas de materiales de acuerdo al Plan de impresión de materiales informativos para la promoción del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Proceso Electoral Federal 2017-2018, correspondientes a la Fase 1.
- Se realizó el Manual de identidad y uso del logo del VMRE, que contiene la nueva imagen del logo, así como las especificaciones técnicas para su uso.

2.4. Unidad Técnica de Servicios de Informática

En el siguiente apartado, se resaltan los avances realizados por la Unidad Técnica de Servicios de Informática en materia de Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero durante el periodo de febrero y marzo de 2017, mismos que se desarrollan de manera detallada en el informe anexo correspondiente a dicha Unidad Técnica (**Anexo 4**), destacando, entre los principales, los siguientes:

2.4.1. Procesos electorales locales 2016-2017

En relación al Sistema para la Solicitud de Inscripción Individual a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SIILNERE), durante el periodo de reporte se realizaron actividades con el objetivo de mejorar el SIILNERE para los procesos electorales locales 2016-2017 (versión 3.1), las cuales se elaboraron a partir de la experiencia obtenida del sistema que se utilizó para los procesos electorales locales del 2016 (versión 3.0), y de las que destacan las siguientes:

- a) Implementación de los formatos de improcedencia.
- b) Mantenimiento a la aplicación SIILNERE.
- c) Apoyo en el seguimiento del registro de solicitudes.
- d) Cierre del registro de solicitudes.

2.4.2. Procesos electorales federal y locales 2017-2018

En lo referente al SIILNERE que será utilizado en el proceso electoral federal y procesos electorales locales 2017-2018 (versión 4.0), se realizaron actividades tendientes a la actualización de la arquitectura y rediseño de la aplicación con el fin de realizar un proceso de inscripción simple para el ciudadano.

En virtud de lo anterior, actualmente se lleva a cabo el análisis de los requerimientos, teniendo como avance los siguientes puntos:

- a) Diseño de propuesta de la solicitud de inscripción.
- b) Diseño de propuesta de la navegación de la aplicación.
- c) Diseño de los servicios para la aplicación móvil.
- d) Revisión para el uso del sistema de consulta permanente.

2.4.3. Desarrollo del sistema del voto electrónico por internet para mexicanos residentes en el extranjero

- a) Estudio de modalidades

Durante este periodo se finalizó el documento del estudio de modalidades del voto electrónico, incluyendo una electrónica, internet, correo electrónico, SMS, fax, aplicaciones vía tabletas y teléfonos inteligentes, y por teléfono.

Dicho estudio abarca las experiencias nacionales e internacionales en el uso de tecnologías electrónicas en procesos electorales, expone los modelos de

votación actuales, y profundiza en los aspectos legales de las modalidades de votación desde el extranjero. Asimismo, el estudio expone las características, consideraciones en materia de seguridad, de accesibilidad, factibilidad normativa, logística y administrativa para las distintas modalidades de votación electrónica, y presenta los retos y beneficios de otras modalidades, además de internet.

b) Alternativas de rutas de trabajo

La Unidad Técnica lleva a cabo un análisis de distintas rutas de trabajo, conteniendo en cada una las consideraciones y aspectos que deberán valorarse para establecer un piloto ciudadano de carácter no vinculante para uso del sistema de voto electrónico por internet en las elecciones de 2018, así como para el desarrollo de este sistema enfocado su uso en las elecciones locales de 2021.

c) Investigaciones de mercado

La Unidad Técnica continúa desarrollando investigaciones de mercado que permitan identificar los proveedores de hardware requerido para salvaguardar las llaves criptográficas, así como los servicios de hospedaje de sistemas en la nube; lo anterior con el propósito de determinar existencia de oferta del servicio conforme a los requerimientos del Sistema de Voto Electrónico para Mexicanos Residentes en el Extranjero.

2.5. Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS)

Durante los meses que se reportan, la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) brindó apoyo para comunicar avances y procesos del VMRE, principalmente a través de redes sociales. Además, participó en la evaluación de diversos esquemas de comunicación publicitaria digital, y aprovechó la plataforma de la revista interna "Somos INE" para explicar más sobre este proyecto.

A efecto de detallar los avances de la CNCS hasta el mes de marzo de 2017, se presenta un reporte (**Anexo 5**) sobre los alcances de las actividades realizadas por esta Coordinación, mismo que abarca, entre otros puntos, los siguientes:

2.5.1. Redes sociales

Durante el mes de febrero, la CNCS compartió material infográfico sobre VMRE a través de las cuentas institucionales del INE en Twitter y Facebook. En el caso de Twitter, se generaron 21 publicaciones que alcanzaron 80 mil 589 impresiones (número de veces que los usuarios vieron el tuit). Se consiguieron 116 "me gusta" y 200 retuits. En total se alcanzaron 1047 interacciones. En el caso de Facebook, se generaron 25 publicaciones, que tuvieron un alcance total de 166 mil 108 (alcance se refiere a cuando un usuario es expuesto a una publicación, por eso es menor a las impresiones). De ese alcance se generaron 236 mil 636 impresiones (número de veces que una publicación se despliega, ya sea en el *timeline* de un usuario o cuando este la comparte se van generando un mayor número de impresiones de una sola publicación).

Durante el mes de marzo, la CNCS generó a través de Twitter 42 publicaciones que alcanzaron 190 mil 993 impresiones (número de veces que los usuarios vieron el tuit). Se consiguieron 338 "me gusta" y 475 retuits. En total se lograron 2 mil 665 interacciones. En el caso de Facebook, se generaron 31 publicaciones, que tuvieron un alcance total de 745 mil 947. De ese alcance se generaron 508 mil 931 impresiones. El total de "me gusta" de estos materiales fue de 5 mil 691, se compartieron 543 veces y se comentaron 311 veces.

2.5.2. Comunicación publicitaria digital

La CNCS evaluó los diversos esquemas de comunicación publicitaria para el VMRE y optó por orientar los recursos y esfuerzos a medios digitales. Las acciones se enfocan, por un lado, al posicionamiento del VMRE desde México a través de proyectos que promueven la vinculación con comunidades migrantes. Y por otro lado, a la difusión publicitaria segmentada en medios nacionales y redes sociales. Aunado a esto, la CNCS está por concluir una lista de centrales de medios que tienen posibilidad de colocar los mensajes del VMRE en pautas digitales en Estados Unidos, Canadá, América Latina y Europa.

2.5.3. Revista interna “Somos INE”

Con el fin de dar a conocer los objetivos y procesos que se llevan a cabo en torno al VMRE, la CNCS aprovechó la plataforma de la revista digital interna Somos INE para publicar una nota al respecto. La información estuvo enmarcada dentro del Plan Estratégico 2016-2026, y tomó como ejemplo específico el proyecto de VMRE.

2.5.4. Monitoreo de medios

Durante el mes de marzo, la CNCS también realizó un monitoreo puntual de la cobertura que los medios de comunicación mexicanos le dieron al tema del VMRE. En total fueron 154 notas, de las cuales 134 se consideraron como "neutras" (87 por ciento del total), 4 como "positivas" (3 por ciento) y 16 como "negativas" (10 por ciento).

2.6. Oficina de Vinculación Electoral de Mexicanos Residentes en el Extranjero de la Coordinación de Asuntos Internacionales¹

En el marco de las atribuciones de la OVEME y en coordinación con la **DERFE**, se realizaron las siguientes actividades de vinculación a propósito de fortalecer el conocimiento y promoción el proceso de credencialización en el extranjero y el derecho al sufragio allende las fronteras:

- En el marco de los procesos electorales locales de 2016-2017 y en coordinación con el Organismo Público del Estado de México, los días del 10 al 12 de febrero, se instaló en San José y en San Martín, California, un módulo informativo del INE en la "Feria de servicios" organizada por el Consulado General de San José, California y la Coordinación de Asuntos Internacionales del Estado de México, con el objetivo fundamental de promover el voto desde el extranjero, y orientar a la comunidad sobre el trámite para obtener la credencial para votar desde el extranjero, sobre la activación y el procedimiento de registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las elecciones locales de 2017.

Durante esta actividad, se brindó información y apoyó de manera personalizada a más de 350 personas interesadas en el trámite de la credencial para votar desde el extranjero, se distribuyeron volantes informativos, y se lograron vínculos con las organizaciones Confederación de Migrantes Mexiquenses de América del Norte, A.C., Federación de Mexiquenses del Estado de Nevada y Grupo Mazahua, para replicar información del INE en la materia.

- El 16 de febrero se participó en reunión con las organizaciones Casa Puebla en Nueva York, Fuerza Migrante y la DERFE, misma que estuvo presidida por el Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, y en la cual las organizaciones plantearon al Instituto propuestas en relación a los requisitos para la obtención de la credencial para votar desde el extranjero, como la presencia de dos testigos en caso de que los ciudadanos no cuenten con acta de nacimiento; la facilidad de expedir la credencial a aquellos ciudadanos que ya hayan estado inscritos en el padrón electoral con anterioridad, y la colaboración para la promoción de la credencialización y el voto desde el extranjero.

Derivado de estos compromisos, se elaboró propuesta de Convenio de Apoyo y Colaboración entre el INE y las citadas organizaciones, mismo que se encuentra en proceso de validación por el área jurídica.

- El 22 de marzo se realizó la reunión de la CNV y las organizaciones migrantes denominadas Fuerza migrante, Casa Puebla, Red Mexicana de líderes y

¹ La OVEME se encuentra en proceso de cambio de adscripción de la Coordinación de Asuntos Internacionales a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Organizaciones de Mexicanos en el extranjero, Deportados Unidos en la Lucha, City University of New York, Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, donde se abordaron los temas para obtener su credencial y el VMRE.

- El 24 de febrero se sostuvo reunión con el Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME), con el fin de dar abordar aspectos generales de la credencialización y el voto de los mexicanos en el extranjero, así como explorar acciones de colaboración. En esta reunión estuvieron presentes funcionarios de la Dirección General de Coordinación Política y del propio IME, y por parte del INE funcionarios de la DERFE. Entre los compromisos se acordó revisar la posibilidad de suscribir una agenda de trabajo para trabajos de promoción de cara al proceso electoral 2017-2018, como en experiencias anteriores.
- El 10 de marzo, se sostuvo una reunión de coordinación entre dependencias que conforman el Programa Paisano, que tuvo como propósito abordar temas vinculados a la coyuntura política en el extranjero, principalmente en Estados Unidos, y explorar mecanismos que mejoren la colaboración entre dichas dependencias en beneficio de los connacionales radicados en el exterior y los connacionales de retorno. A este respecto, cabe mencionar que se elaboró propuesta de Convenio de Apoyo y Colaboración entre el INE y dicho Programa para fortalecer la promoción de los derechos político-electorales, con énfasis en el tema de la credencialización en el extranjero y el VMRE, documento que se encuentra en revisión por parte de la dependencia.
- El 22 de marzo se apoyó en el encuentro entre la CNV y las organizaciones migrantes denominadas Fuerza migrante, Casa Puebla, Red Mexicana de líderes y Organizaciones de Mexicanos en el extranjero, Deportados Unidos en la Lucha, City University of New York, e Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, donde se abordaron temas relativos al trámite para la obtención de la Credencial para votar desde el extranjero y el ejercicio del voto, particularmente, y con base en su experiencia, se plantearon áreas de oportunidad en dichos temas por parte de las organizaciones participantes. Entre los compromisos más relevantes, se acordó refrendar la sensibilidad política hacia la comunidad migrante por parte de los partidos políticos y la autoridad electoral; fortalecer el tema de campañas de difusión y promoción, garantizar el derecho a la identidad a los deportados; hacer públicos los grupos de trabajo de la CNV en los temas de interés y analizar las propuestas de mejora (o ajustes legales) para la flexibilización en los trámites para la obtención y activación de la CPV.
- El 30 de marzo se realizó un encuentro con la Confederación Internacional de Morelenses, en la que estuvo presente el Consejero Electoral Enrique Andrade González, donde se trataron temas para la promoción de la credencialización y voto desde el extranjero entre la comunidad radicada

en el exterior. La organización manifestó su interés de colaborar en estos trabajos de promoción.

- En lo concerniente a la estrategia de difusión digital se continuó con la publicación en las cuentas de Twitter y Facebook, así como a través del micrositio y el boletín mensual. En Facebook, el periodo concluyó con un total de 29 publicaciones, las cuáles fueron vistas por 53,119 personas y obtuvieron 309 interacciones, las cuales incluyen comentarios hechos a la publicación, o bien, clics en "Me Gusta". La página cerró con un total de 9,082 seguidores; y en Twitter, se publicaron 192 mensajes, obteniendo 393 retweets y 251 favoritos. La comunidad cerró con un total de 4.675 miembros.

Igualmente, se desarrolló información electoral con fin el promover la obtención de la credencial para votar desde el extranjero, la participación de Coahuilenses y Mexiquenses residentes en el extranjero (Newsletter, infografía, banners).

- Finalmente, se coadyuvó con la Secretaría Técnica de la CVMRE, en el desarrollo de las reuniones mensuales y específicas de los Grupos de Trabajo que dan seguimiento a las actividades del VMRE para los procesos electorales locales 2016-2017 y federal y locales 2017-2018.